

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 179 Viernes 18 de septiembre de 2015

Pág. 10929

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

9254 EMAYSA, S.A. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA) AUTO SALAMANCA, S.A. ANFERPA CARS, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73 de la citada norma, se hace público que, con fecha 14 de septiembre de 2015, el accionista único de la sociedad "Emaysa, S.A. Unipersonal", el socio único de la sociedad "Anferpa Cars, S.L. Unipersonal", y la Junta General de la mercantil "Auto Salamanca, S.A.", acordaron, todos ellos por unanimidad, la escisión total de "Emaysa, S.A. Unipersonal", consistente en la extinción de esta, con división de todo su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se trasmite en bloque por sucesión universal a las sociedades beneficiarias: "Auto Salamanca, S.A.", y "Anferpa Cars, S.L. Unipersonal", conforme a la distribución establecida en el proyecto de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores del derecho que les asiste a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Salamanca, 15 de septiembre de 2015.- Don Javier Fernando Mateos Alzaga, persona física designada por "Auto Salamanca, S.A.", para desempeñar el cargo de Administrador único de "Emaysa, S.A.U.", y persona física designada por "Matealsa, S.L.", para desempeñar el cargo de Presidente de "Anferpa Cars, S.L.U.", y "Auto Salamanca, S.A.".

ID: A150040783-1